

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		EXPEDIENTE No.
814	2012	2012-2-10-0000456

Montevideo, 30 de noviembre de 2012.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Gestion Obras” presentada por MONICA ELSA TOURNE RAMIREZ.

RESULTANDO: I.- Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

II.- Que por informe jurídico se aconsejó la inscripción de la base de datos.

CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo con la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, toda base de datos pública o privada debe ser inscrita en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II. Que se estima corresponde llevar un registro de cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales****RESUELVE:**

I) *INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A MONICA ELSA TOURNE RAMIREZ:*

“Gestión Obras” CON EL N° B 6724.

II) *TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO N° II.*

III) *NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.*

S.C.



UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES



AGESIC



PRESIDENCIA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Fdo: Mag. Federico Monteverde

Consejo Ejecutivo

URCDP